



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **Acción de Tutela – Primera Instancia**
Accionante: ÁLVARO LEÓN FIGUEROA
Accionado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (CID), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA –DAFP Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.
Radicado: 110013403-005-**2021-00215-00**

Teniendo en cuenta la imposibilidad manifestada por la Universidad Nacional, frente al requerimiento de notificar a los terceros interesados y participantes en las convocatorias N° **BF/20 – 006 y BF/20-002**, y dado que informó que los medios oficiales de divulgación son los portales WEB del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, se hace necesario requerir a dichas entidades para tales efectos.

Por lo anterior, las accionadas **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP** deberán publicar, de manera inmediata, en el medio masivo de comunicación establecido en el concurso objeto de esta acción constitucional, la información necesaria para que se enteren del presente trámite y así realizar la notificación correspondiente a las personas a quienes interese las decisiones que se adopten en torno a las Convocatorias N° BF/20-006 y BF/20-002, para que, de considerarlo necesario, comparezcan a ejercer sus derechos a la contradicción y defensa dentro del término de dos (2) días siguientes a la publicación.

Lo anterior, deberá ser acreditado en debida forma ante este Despacho.

Notifíquese lo aquí decidido a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ece744fc2cc3ece34493a5459d00f2f0d95323c2f5521b2ea69323f30779314
8**

Documento generado en 05/10/2021 01:02:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**